



OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO
Defensoría del Pueblo

PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA LA SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE DECLARACIÓN DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO



**Defensoría
del Pueblo**

Tetãygua Ñeipysyrõ

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad Policial vigente.
- Foto tipo carnet 1 (una).
- Presentación de la Solicitud de Declaración de Objeción de Conciencia de manera online y/o personal (firmada por el interesado).
- Presentación del Certificado de Estudios o Constancia Laboral (en caso que el solicitante estudie o trabaje durante la realización del Servicio Civil Sustitutivo).



REQUISITOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO - SCS

- Remitir de manera mensual (la institución donde presta el SCS) la planilla de asistencia del objetor.



REQUISITOS AL FINALIZAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CIVIL SUSTITUTIVO

- Al finalizar el Servicio Civil Sustitutivo, la institución (donde prestó dicho servicio) deberá expedir una Constancia que avale dicho servicio.



PARA DESCARGAR LOS RESPECTIVOS FORMULARIOS INGRESAR AL SIGUIENTE LINK:

- Solicitud de Declaración de Objeción de Conciencia, para la presentación de manera personal:

http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/formulario/FormOC/form_DOC_Solicitud.pdf

- Solicitud de Declaración de Objeción de Conciencia Online

http://www.defensoriadelpueblo.gov.py/dir_gral_de_objeccion_de_conciencia.html